



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00768493- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Doyle, María Magdalena, (Legajo N° 50412- CUIL: 23-30209221-4), referido al pedido de licencia con goce de haberes con motivo de participar en el “XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC)”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 26 y 30 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2022-00769799-UNC-ARRHH#FCS, se agregan a las actuaciones situación de revista de la Prof. DOYLE y se informa que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Apéndice I, art. 3°, de la RR 1600/00 y el Artículo 10° de la misma norma.

Que en PV-2022-00777030-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez, produce informe y sugiere hacer lugar a lo solicitado. Asimismo, recomienda poner en conocimiento al Centro de Estudios Avanzados (CEA) y a las Direcciones de las Carreras Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, en virtud de los compromisos docentes establecidos por la Prof. DOYLE.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Prof. Doyle, María Magdalena, (Legajo N° 50412- CUIL: 23-30209221-4), licencia con goce de sueldo, desde 27 al 29/09/2022 inclusive, quien participará en el “XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC)”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° y 10° de la RR 1600/00.

Art. 2 °: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

